



DECRETO N°

3064 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 21 /2015

TEMUCO, 16 SET. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2015;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.01.2015, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesiones de fecha 15.09.2015; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 341 y 342 de fecha 16.09.2015 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2015 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 01 "Estudios Básicos - Consultorías" y 02 "Proyectos - Obras Civiles", los estudios y proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 01 002 010 DISEÑO CONSTRUCCION GIMNASIO PEDRO DE VALDIVIA

31 02 004 042 PROVIS. E INSTALAC. JUEGOS INF. PARQUE AMANECER
31 02 004 043 PROVIS. E INSTALAC. JUEGOS INF. PARQUE LOS RIOS
31 02 004 044 PROVIS. E INSTALAC. JUEGOS INF. PLAZA ENTRELAGOS
31 02 004 045 PROVIS. E INSTALAC. JUEGOS INF. PLAZA DREVES
31 02 004 046 PROVIS. E INSTALAC. JUEGOS INF. A. VERDE GAB. MISTRAL

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2015, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

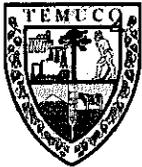
DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 267.397.-

22 04 011 000	Repuestos y Acces. para Mant. y Rep. de Vehículos	M\$	3.000.-
31 02 004 001	Proyectos de Arrastre 2014		24.000.-
31 02 004 021	Construcción Plazas de Agua Temuco		169.400.-
35 00 000 000	Saldo Final de Caja		70.997.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 34.893.-

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	6.411.-
22 04 999 000	Otros		6.800.-
22 06 006 000	Mantenim. y Rep. de Otras Máquinas y Equipos		2.301.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		817.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		3.143.-
22 09 005 000	Arriendo de Máquinas y Equipos		10.000.-
22 09 999 000	Otros		3.421.-
22 11 999 000	Otros		2.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$	24.450.-	
22 01 001 000 Para Personas	M\$	800.-	
22 02 002 000 Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas		1.400.-	
22 02 003 000 Calzado		1.000.-	
22 03 001 000 Para Vehículos		5.000.-	
22 04 010 000 Mater. para Mantenim. y Reparac. de Inmuebles		1.500.-	
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		1.000.-	
22 07 002 000 Servicios de Impresión		350.-	
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		9.500.-	
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		1.900.-	
22 11 999 000 Otros		2.000.-	
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES...M\$	M\$	1.600.-	
22 02 001 000 Textiles y Acabados Textiles	M\$	200.-	
22 04 013 000 Equipos Menores		500.-	
22 04 014 000 Prod. Elab. De Cuero Caucho y Plástico		200.-	
22 04 999 000 Otros		400.-	
22 12 999 000 Otros		300.-	
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$	1.700.-	
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$	1.700.-	

TOTAL DISMINUCIONES	M\$	330.040.-	=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$	200.253.-	
22 04 001 000 Materiales de Oficina	M\$	2.253.-	
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		300.-	
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		4.300.-	
31 01 002 010 Diseño Const. Gimnasio P. de Valdivia		18.000.-	
31 02 004 002 Const. Escalera Los Paltos y Las Palmeras		10.400.-	
31 02 004 042 Provis. e Instal. Juegos Inf. Parque Amanecer		33.000.-	
31 02 004 043 Provis. e Instal. Juegos Inf. Parque Los Ríos		33.000.-	
31 02 004 044 Provis. e Instal. Juegos Inf. Plaza Entrelagos		33.000.-	
31 02 004 045 Provis. e Instal. Juegos Inf. Plaza Dreves		33.000.-	
31 02 004 046 Provis. e Instal. Juegos Inf. Area Verde G. Mistral		33.000.-	
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$	85.818.-	
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo	M\$	100.-	
22 04 010 000 Mater. para Manten. y Rep. de Inmuebles		2.100.-	
22 06 002 000 Mantenim. y Reparación de Vehículos		32.218.-	
22 08 003 000 Serv. de Mantención de Jardines		51.400.-	



AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 41.549.-

22 07 999 000	Otros	M\$	350.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		14.500.-
22 08 999 000	Otros		3.099.-
24 01 001 000	Fondos de Emergencia		19.600.-
24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas		4.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 420.-

22 02 002 000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	420.-
---------------	---	-----	-------

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 2.000.-

22 08 999 000	Otros	M\$	1.700.-
22 12 999 000	Otros		300.-

TOTAL AUMENTOSM\$ 330.040.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





**WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL